

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21334 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 105/09 referente al concursado Grupo Sethome, S.A., se ha acordado la tramitación escrita del convenio de conformidad a lo establecido en el artículo 115 bis de la Ley Concursal.

Segundo.- Se ha dado traslado de la propuesta de convenio presentada por el concursado a la administración concursal por término de diez días para que emita escrito de evaluación.

Tercero.- La fecha límite para la presentación de adhesiones o de votos en contra será de noventa días desde el día de la fecha. Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la propuesta de convenio en los términos previstos en el artículo 103 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Se podrán presentar propuestas de convenio conforme al apartado segundo del artículo 113 Ley Concursal hasta los sesenta días anteriores al vencimiento del plazo previsto en el apartado tercero de este edicto.

Madrid, 18 de mayo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100047869-1